Abog. Firmina Arce de M.
Directora de Asuntos Jurí

PBS/CD/02/2022

"Servicio de Alquiler de Impresoras – Plurianual 2022 – 2023 – 2024 (Humanidades - CyT)" Ad Referéndum 2022, ID Nº 404.515.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar** con C.I Nº 2.359.981, representante legal de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC N°: 80013889-9, domiciliado en la Avenida Perú N° 1.055 casi Artigas de la ciudad de Asunción, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Servicio de Alquiler de Impresoras – Plurianual 2022 – 2023 – 2024 (Humanidades - CyT)",** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Servicio de Alquiler de Impresoras, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 404.515.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación directa N° 01/2022**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 064/2021.**----------

datasystems SAECA

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE I – FACULTAD DE HUMANIDADES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.294.000 Máximo: 60.588.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	80161504-999	Servicio de alquiler de 4 (cuatro) impresoras para oficina. Copia o impresión B/N hasta oficio según anexo de especificaciones y requisitos	Unidad	UNIDAD	1	CANON	Tailandia	330	330
2	80161504-999	Servicio de alquiler de 1 (una) Impresora para oficina - Tipo 2 - Copia o Impresión Color hasta A3 (ver especificaciones en el anexo)	Unidad	UNIDAD	1	CANON	China	1.020	1.020
Precio Total									**1.350**
LOTE II – FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 21.600.000 Máximo: 43.200.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	80161504-999	Servicio de alquiler de 2 (dos) Impresoras para oficina - Tipo 1 - Copia o Impresión B/N hasta oficio. (ver especificaciones en el anexo)	Unidad	UNIDAD	1	CANON	Tailandia	330	330
2	80161504-999	Servicio de alquiler de 1 (una) Impresora para oficina - Tipo 2 - Copia o Impresión Color hasta A3 (ver especificaciones en el anexo)	Unidad	UNIDAD	1	CANON	China	1.020	1.020
Precio Total									**1.350**
Precio Total Total I y II									**2.700**

Dependencia	Humanidades	CYT
Monto Máximo año 2022	**14.400.000**	**20.196.000**
Monto Minimo año 2022	**7.200.000**	**10.098.000**
Monto Máximo año 2023	**14.400.000**	**20.196.000**
Monto Minimo año 2023	**7.200.000**	**10.098.000**
Monto Máximo año 2024	**14.400.000**	**20.196.000**
Monto Minimo año 2024	**7.200.000**	**10.098.000**

El monto mínimo del presente contrato es de: **Gs. 51.894.000 (Guaraníes cincuenta y un millones ochocientos noventa y cuatro mil**) y el monto máximo es de: **Gs. 103.788.000 (Guaraníes ciento tres millones setecientos ochenta y ocho mil),** acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente y supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación respecto a cada año de ejercicio fiscal.----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cta. Cte. N°: 0000000000416539 del Banco Itaú, Titular: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**----------

datasystems SAECA

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Hermina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2024.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

El proveedor adjudicado se obliga a proveer los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Encargado del Departamento Administrativo de la Unidad Académica de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 (cinco) %** del monto total máximo del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.-

datasystems S.A.P.E.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Hilarión Arce de Mar
Directora de Asuntos Jurid

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 21 del mes de febrero del año 2022.----------

Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar
C.I. N° 2.359.981
Proveedor

datasystems

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General